

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAMLUGA S.A.

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA SAMLUGA S.A.**, aumentó su capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, el 19 de junio de 2001. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-

el

0009625

16 OCT 2001

El capital suscrito actual es **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **NOVENTA Y NUEVE** acciones de **DIEZ DOLARES Y DIEZ** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas. Y el capital autorizado es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Además se reforma el ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de US \$ 2.000.00. El capital suscrito es de U.S.\$ 1,000.00 divivido en 99 acciones ordinarias y nominativas, serie "A", de U.S. \$ 10.00 cada una, numeradas del 01 AL 99, y, 10 acciones ordinarias y nominativas, serie B, de U.S. \$ 1.00 cada una, numeradas del 01 al 10..., ARTICULO SEXTO: Los títulos de acciones solo tendrán validez si están firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía..., ARTICULO SEPTIMO: Si una acción o un certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el título previa a la publicación que se deberá efectuar por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía...y, ARTICULO OCTAVO: Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su voto pagado..."

NMB/MESD.-

Guayaquil,

16 OCT 2001

Ottón Morán Ramírez
**INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**